

## HECHO RELEVANTE

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Sociedad SIERRA JAPI, SICAV, S.A., gestionada por GESMADRID, S.G.I.I.C, S.A., se incorporó al nuevo Mercado Alternativo Bursátil con efectos 3 de noviembre de 2006, estableciendo como fecha de envío del valor liquidativo D+2.

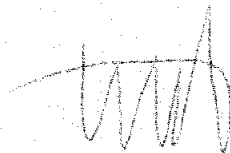
Con fecha 20 de julio de 2.007, se ha inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación del artículo 7 de los estatutos de la Sociedad, por el cual se suprime la obligación de invertir mayoritariamente el patrimonio social en acciones y/o participaciones de instituciones de inversión colectiva

Dentro de la política de inversión de la Sociedad, reflejada en el folleto informativo de la misma, se contempla la posibilidad de invertir un porcentaje mayoritario de la cartera en Instituciones de Inversión Colectiva, y en consecuencia, puede darse la circunstancia de no poder obtener el valor liquidativo de la SICAV para poder enviarlo en D+1.

En consecuencia, les comunicamos que se va a modificar D+2 como fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV, de forma que la Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de la 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que IBERCLEAR realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

En consecuencia, les comunicamos que con esta misma fecha se ha comunicado al Mercado Alternativo Bursátil la modificación a D+1 de la fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV.

Atentamente.



D. Carlos Martínez Valero  
Secretario del Consejo SIERRA JAPI, SICAV, S.A.